



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2019 00102 00
Demandante	Marina Quintero Quintero
Demandado	Lizandro Meza Máquez
Asunto	No accede a entrega de dinero
AS	615V (448) 5

El Juzgado no accede a la entrega de dinero que solicita el apoderado de la parte demandante en el escrito visible a folio 47, porque según la constancia del portal depósitos judiciales que antecede a este auto, no existen títulos consignados a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac2820ae2cd104ce2dad9fbd749b9e84f9db1c3c94424de9eb8cfe053e0a029e

Documento generado en 11/03/2021 12:18:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>